



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veinte de julio de dos mil diecisiete.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 5 de Julio de 2017, se recibió la solicitud numero 2017/595 en la cual se requiere la siguiente información:

1. Registro de cada uno de los casos de cáncer detectados y diagnosticados por primera vez en el sistema de salud en cada uno de los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y lo que va de 2017. Detallar cada caso registrado por edad en años del paciente, tipo de cáncer o de diagnóstico, municipio y departamento de origen, hospital en que fue registrado o atendido el caso y fecha (día, mes y año) en que fue registrado.
2. Registro de cada uno de los casos de enfermedad renal diagnosticados por primera vez en el sistema de salud en cada uno de los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y lo que va de 2017. Detallar cada caso registrado por edad en años del paciente, municipio y departamento de origen, hospital en que fue registrado o atendido el caso y fecha (día, mes y año) en que fue registrado.

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con los requisitos formales exigidos en el artículo 66 de la LAIP, resultando procedente dar a trámite a lo solicitado, en tal sentido se requirió a la Unidad de Estadísticas, para que entregara lo requerido, quienes remitieron respuesta a lo solicitado.
- 4- Que en razón del volumen y periodo del tiempo desde el cual se requiere la información, se resolvió ampliar el plazo de entrega en 15 días hábiles mas .


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123